



COPIA CERTIFICADA

RECTORIA

Nombre: Rito Abel Orozco Lara
 Nacimiento: Guadalajara, Jalisco
 Estado civil: 2
 Edad: 3
 Color: 4
 Estatura: 5
 Peso: 6
 Frente: 7
 Ojos: 8
 Nariz: 9
 Boca: 10
 Barba: 11
 Señas Partic.: 12

Firma: 13

en virtud de que el
Sr. Rito Abel Orozco Lara
 terminó en la forma debida los estudios que la ley señala;
 de que fue aprobado en los exámenes profesionales
 correspondientes, y de que cumplió con todos los demás
 requisitos legales, le extiende el presente **Título de**
Abogado
 para que pueda ejercer libremente la citada profesión,
 sin más limitaciones que las establecidas por la ley.
 Guadalajara, Jal., Mex., a 12 de mayo de 1993

Carlos Rivera Aceves, Gobernador Interino del Estado de Jalisco CERTIFICA.
 Que los Cc. Lic. Raúl Padilla López y Guillermo A. Gómez Reyes son respectivamente
 RECTOR y SR. GRAL. de la Universidad de Guadalajara y que
 son susyas las Firmas que autorizan el presente TÍTULO

Guadalajara Jal., a 12 de mayo de 1993

El Sr. Gral. de Gob.

El Gob. Int. del Edo.

Lic. José Luis Leal Barandón



Lic. Carlos Rivera Aceves

El Rector.

Lic. Raúl Padilla López

El Sr. Gral.

Lic. Guillermo A. Gómez Reyes

COTEJADO

Se eliminan los datos 1 (Foto), 2 (Estado civil), 3 (Edad), 4 (Color de piel), 5 (Estatura), 6 (peso), 7 (Tipo de frente), 8 (Color de ojos), 9 (Tipo de nariz) 10 (Tipo de boca), 11 (Tipo de barba), 12 (Señas particulares), 13 (Firma) Por ser considerados un dato personal identificable.
 Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

Se eliminan los datos 1 (Foto) Por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



Otorga a

Rito Abel Orozco Jara

El Grado de Maestro en

Derecho con Orientación en

Civil y Financiero



En virtud de que cumplió con los requisitos establecidos y concluyó en forma debida los estudios, siendo aprobado (a) en los exámenes correspondientes

"Pienso y Trabaja"

Guadalajara, Jal., a 16 de Marzo del 2000.

El Rector General

ARBE. MSJ

Dr. Victor Manuel González Romero

El Secretario General

CSJ

Lic. José Trinidad Padilla López



Instituto Internacional del Derecho y del Estado

otorga a

Rito Abel Orozco Jara

el grado de

Doctor en Derecho

Con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Secretaría de Educación Pública, según acuerdo No.2003112 de fecha 11 de Abril de 2003, en atención a que terminó los estudios correspondientes el día 3 de Junio de 2010.

México, D.F., a 21 de Septiembre de 2010.

"Hacia el Estado Universal por la senda del Derecho"

El Rector

Dr. Luis Demerutis Pardo Domínguez

Se eliminan los datos 1 (Foto) Por ser considerados un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

COPIA CERTIFICADA

COTIZADO

